



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 0014-2023-A/MPCH

Chincha Alta, 03 de Enero de 2023

Visto el Informe No. 011-023-GM/MPCH, de fecha 03 de enero de 2023, emitido por la Gerente Municipal; informe No. 0001-2023-GPP/MPCH, de fecha 03 de enero de 2023, del (e) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, en el Marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, al amparo del Decreto Legislativo No. 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 31.3 Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. En caso que el Consejo Regional y **Concejo Municipal** no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el párrafo 31.2, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprueba, en un plazo que no excede de los cinco (5) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal.

Que, mediante la Ley N° 31638 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2023, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales.

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/50.01 aprueba la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".

Que, con Informe No. 001-2023-GPP/MPCH, de fecha 02 de enero de 2023, el encargado de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la entidad, indica que es necesario la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2023, mediante acto resolutivo, tal como lo establece el numeral 16° del Artículo 9 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y al amparo del Decreto Legislativo No. 1440, Artículo 31°, numeral. 31.3; con la finalidad de dar cumplimiento a la presentación y cierre del aplicativo SIAF, del Ministerio de Economía y Finanzas, con el fin de proseguir con los trámites correspondientes;

Que, con Informe No. 011-2023-GM/MPCH, de fecha 03 de enero de 2023, la Gerente Municipal comunica que al amparo del Decreto Legislativo No. 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a lo informado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto sugiere que se emita el acto resolutivo aprobando el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2023. Que el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el año fiscal 2023.

De conformidad con lo prescrito en los Artículos 31° y 32° del Decreto Legislativo N° 1440 Del Sistema Nacional de Presupuesto.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Promulgar el Presupuesto Institucional de GASTOS correspondientes al año fiscal 2023 del Pliego: Municipalidad Provincial de Chincha, de acuerdo a lo siguiente:

GASTOS CORRIENTES	29,758,765.00
GASTOS DE CAPITAL	42,808,341.00
SERVICIO DE LA DEUDA	1,800,000.00
TOTAL	74,367,106.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Chincha, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuente de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

RECURSOS ORDINARIOS	6,651,486.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,415,756.00
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES	0.00
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00
RECURSOS DETERMINADOS	64,299,864.00
TOTAL	74,367,106.00

El desagregado de ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Chincha, correspondiente al año fiscal 2023, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR la Distribución del Fondo de Compensación Municipal de la suma de S/ 16,947,652.00, el 95% Gastos Corrientes (S/ 16,100,270.00) y el 5% Gastos de Inversión (S/ 847,382.00).

ARTÍCULO QUINTO.- Copia de la presente Resolución se remite a los Organismos señalados en el Artículo 31°, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 Del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE